

PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN

NO DE PROCEDIMIENTO: 004 DE 2018

Actualización febrero 19 de 2018

PROCEDIMIENTO: PRESENTACIÓN INFORMES PARCIALES Y FINALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIACIÓN INTERNA Y SIN FINANCIACIÓN

Procedimiento a través del cual se establecen los requisitos para presentación de informes parciales y finales de proyectos de investigación financiados a través de Convocatoria Internas o Proyectos sin Financiación:

1. El Investigador principal deberá registrar en el Software de Investigaciones el informe parcial o final del proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (Ver instructivo Software), teniendo en cuenta el formato diseñado para tal fin (Ver Anexo Formato Informe)

NOTAS:

NOTA 1: Los productos relacionados en el informe como obtenidos deberán contar con la evidencia respectiva, y deberán ser registrado en el software de investigaciones en el módulo de Producción (ver Instructivo de presentación de informes).

NOTA 2: Los proyectos con duración de dos años deberán presentar un Informe Parcial a los 12 meses de iniciada la ejecución del proyecto en el formato diseñado para tal fin y el informe final una vez se culmine el proyecto de investigación (Fecha establecida en el Acta de Inicio).

NOTA 3. Los proyectos con duración de un año o menos, no requiere presentar Informe Parcial

NOTA 3: En caso de requerir una prórroga para la presentación del informe final deberá tramitarse según el PROCEDIMIENTO 001 de 2018. (Link)

2. El investigador principal deberá remitir copia del Informe final al Consejo de Facultad para el aval respectivo con el visto bueno del director del grupo de investigación al cual está adscrito.
3. El informe técnico final deberá ser evaluado por el Consejo de Facultad y remitir el aval a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
4. Paralelamente a los pasos anteriores la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de productos esperados y el porcentaje de ejecución presupuestal, e iniciará el trámite del acta de finalización del proyecto.
5. En caso de que no se obtenga un cumplimiento mínimo del 80% de los productos o resultados esperados, el Grupo de Investigación no podrá participar durante un año en las convocatorias para la financiación interna que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
6. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión recomendará al Consejo Académico las disminuciones de docencia directa de los docentes que se encuentren a paz y salvo con los informes de los proyectos a su cargo.

NOTA: Los informes finales de los proyectos financiados por entidades externas (formato entidad financiadora) deberán ser remitidos por parte del investigador principal a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para su revisión y retroalimentación. Deberá incluir una sinopsis técnica y la relación de los productos obtenidos en la investigación para facilitar el proceso de cierre interno.

Esta dependencia se encargará de tramitar la firma de la contadora de la Universidad y de enviar toda la documentación completa (Informe Técnico y Financiero) por correo certificado.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por la funcionaria Yesica Marcela Rojas Orozco (cproyectos@utp.edu.co, 3137309) o algún miembro del equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.